



DECRETO N°

2312

TEMUCO,

VISTOS:

24 JUL. 2017

- DE 1979, sobre rentas municipales.
- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063
 - 2.- La Ordenanza N°002 de fecha 24 de diciembre, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
 - 3.- Decreto N°2813 con fecha 11 de Julio de 2014, que autoriza la Feria Labranza de Temuco
 - 4.- Los informes socioeconómicos con antecedentes personales de cada postulante y fotocopia cedula de identidad
 - 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, en atención a la situación socioeconómica de las personas que se individualizan a continuación y que han cumplido con los requerimientos legales para el otorgamiento de puestos comerciales en Feria Labranza, ubicada en calle 3 poniente S/N esquina 1 norte.

DECRETO

- 1.- Autorícese a contar del mes de Julio de 2017, los siguientes permisos de ocupación de los puestos de la Feria Labranza, ubicados en bien nacional de uso público.

N°	Nombre	Rut	Dirección	Rubro	Puesto asignado
1	Pamela Alondra Zuñiga Cole			Servicio Técnico Computadores	36
2	Pamela Hormazabal Guillout			Librería y Bazar	31

DOC 1337311

2.- Los asignatarios antes individualizados deberán mantener al día los derechos de los pagos por los derechos municipales respectivos.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar al contribuyente antes señalado, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de cargos de la Feria Labranza de Temuco se encuentre actualizado.

4.- A los inspectores municipales de la Feria de Temuco, deberán velar por los asignatarios antes señalados que den cumplimiento a lo establecido en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCF/GPC/KKP

Cc: Depto. De Adm. Y Finanzas
Rentas Municipales
Secretaria Municipal
Tesoreria Municipal
Desarrollo Comunitario
Depto. Desarrollo Económico
Programa Fomento Productivo
Oficina de Partes